

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6591 *Resolución de 21 de abril de 2015, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Enrique Aranda Aguilar.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7-01-2015 («BOE» de 9-02-2015 y «BOJA» de 9-02-2015), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales de los Servicios Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Enrique Aranda Aguilar, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el área de conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Hematología y Oncología Médica» de la titulación de Graduado en Medicina, «Bases celulares y moleculares del cáncer» del Master Oficial en Investigación Biomédica Traslacional, «Oncología Médica» de segundo ciclo de la Licenciatura en Medicina, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Terapia dirigida en cáncer: Identificación de mecanismos moleculares de resistencia para una selección de pacientes y un uso racional de la terapia combinada.

Actividades asistenciales: Las propias de la Especialidad de Oncología Médica.

Especialidad: Oncología.

Servicio asistencial: Unidad de Gestión Clínica y Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de abril de 2015.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.—La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.